



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

Aprueba devolución de excedente Proyecto

Huépil, 02 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3431/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- El memorándum N°69 de fecha 04/11/2016 de la Oficina de Seguridad Ciudadana e Inspección Municipal.
- d.- El movimiento contable de la cuenta del Proyecto en Administración denominado "Proyecto en Tucapel mejoramos la seguridad", que refleja un ingreso de \$11.492.200.- (once millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos pesos) y un gasto total de \$11.267.997.- (once millones doscientos sesenta y siete mil novecientos noventa y siete pesos).

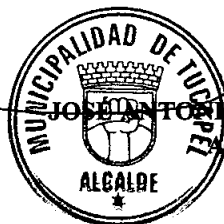
DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto denominado "Proyecto en Tucapel mejoramos la seguridad" por un monto de \$224.203.- (doscientos veinticuatro mil doscientos tres pesos), indicada en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.99.107 "Adm. Proy en Tucapel mejoramos la seguridad".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

JAJA/GPL/MIC/jfv